

Nº 12.435

San José, Costa Rica, lunes diecisiete de febrero del dos mil veinte, a las doce horas con cinco minutos.

## **SESIÓN ORDINARIA**

## Asistencia:

## Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta  
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario  
Sra. Ruth Alfaro Jara  
Mario Carazo Zeledón  
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General:

Sr. Gustavo Vargas Fernández

## Subgerente General de Banca

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

## Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

## **Subgerente General de Operaciones**

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de

Li-Diamond-[Index](#)

## Auditor Gene

Lic. Ricardo Araya Jiménez  
Lic. En. Civil P.E. Will 1.1

## Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

ARTÍCULO 1.<sup>º</sup>

La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, inició la presente sesión expresando: “Quiero brindarle una cordial bienvenida a la directora señora María Magdalena Rojas Figueroedo a esta sesión y a todas las subsiguientes hasta el periodo de vencimiento de su nombramiento. Nos agrada mucho contar con una persona que complemente el *quorum* y que, además, tiene amplios conocimientos en temas bancarios, lo cual es muy importante de cara a la responsabilidad que tenemos como miembros de esta Junta Directiva”

La directora Rojas Figueredo agradeció las palabras de recibimiento.

## ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>

La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, sometió a aprobación el acta de la sesión ordinaria número 12.433, celebrada el 20 de enero del 2020. Al respecto, manifestó: “En este caso, doña Magdalena no podría estar aprobando el acta. No sé si tienen alguna observación”.

Los señores directores mostraron su anuencia a aprobar la citada acta.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la

1 sesión ordinaria número 12.433 de la Junta Directiva General, celebrada el 20 de  
2 enero del 2020.

3 (J.R.D.)  
4  
5

#### 6 ARTÍCULO 4.<sup>º</sup> 7

8 Se dejó constancia de que la directora señora María Magdalena Rojas Figueredo se  
9 encuentra imposibilitada de aprobar el acta de la sesión ordinaria número 12.433,  
10 celebrada el 20 de enero del 2020, en virtud de que no estuvo presente en la citada  
11 sesión, por cuanto, para ese momento, no había sido nombrada.

12

#### 13 ARTÍCULO 5.<sup>º</sup> 14

15 La directora señora Jeannette Ruiz Delgado presentó la certificación número 028-  
16 2020, de fecha 12 de febrero del 2020, suscrita por el señor Carlos Elizondo Vargas,  
17 secretario del Consejo de Gobierno, en la que transcribe el artículo tercero del acta de  
18 la sesión ordinaria número noventa de dicho Consejo, celebrada el 11 de febrero del  
19 2020, la cual, textualmente, indica:

20 *CERT-028-2020*  
21 *Que en el acta de la sesión ordinaria número noventa del Consejo de Gobierno,  
22 celebrada el once de febrero de dos mil veinte, se encuentra el artículo tercero que en  
23 lo conducente dice: ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO: 1- Nombrar a la señora  
24 María Magdalena Rojas Figueredo, cédula de identidad 1 0526 0907, vecina de Santa  
25 Ana, San José, Bachiller en Administración de empresas con énfasis en Banca y  
26 Finanzas, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, como  
27 miembro directivo de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) a  
28 partir del 14 de febrero de 2020 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta  
29 el 31 de mayo de 2022. 2- Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de  
30 Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que considere oportuno,  
31 proceda a juramentar a la Sra. Rojas electa como miembro de la Junta Directiva del  
32 Banco Nacional de Costa Rica. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.*

33 La directora Ruiz Delgado expresó: “Tendríamos por presentada esta certificación,  
34 que forma parte de los atestados de la directora Rojas Figueredo y, conforme lo  
35 establecido en la normativa vigente, deberá comunicarse como un hecho relevante”.

36 **Resolución**  
37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por  
38 presentada la certificación número 028-2020, de fecha 12 de febrero del 2020,  
39 suscrita por el señor Carlos Elizondo Vargas, secretario del Consejo de Gobierno, en  
40 la que transcribe el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número noventa  
41 de dicho Consejo, celebrada el 11 de febrero del 2020, relacionada con el  
42 nombramiento de la señora María Magdalena Rojas Figueredo, como miembro de la  
43 Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 14 de febrero  
44 de 2020 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2022.  
45 2) Encargar a la Gerencia General que comunique, como hecho relevante, a las  
46 entidades correspondientes, lo acordado en el numeral 1) de la presente resolución.  
47 Asimismo, que instruya a la Dirección de Relaciones Institucionales para que realice  
48 la divulgación correspondiente a nivel interno y externo.

49 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Riesgo y Crédito,  
50 Auditoría General, Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección de Desarrollo  
51 Humano y Salud Organizacional, y Gestión con Entes Reguladores.

1 (J.R.D.)

2

3

4 **ARTÍCULO 6.<sup>º</sup>**

5

6 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 17 de febrero  
7 del 2020, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que  
8 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran  
9 pendientes de cumplimiento.

10 La directora Ruiz Delgado señaló: “Para la presente sesión solamente tenemos un  
11 acuerdo pendiente, el cual estaríamos conociendo el día de hoy; por lo tanto, este  
12 informe se tendrá por presentado.”.

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
15 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría  
16 General, con corte al 17 de febrero del 2020.

17 (C.V.A.)

18

19

20 **ARTÍCULO 7.<sup>º</sup>**

21

22 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, presentó el memorando AGM-003-  
23 2020 del 12 de febrero del 2020, mediante el cual solicita modificar el acuerdo tomado  
24 en el artículo 10.<sup>º</sup>, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019, en el que se aprobó su  
25 solicitud para disfrutar de vacaciones la tarde del 24 de diciembre del 2019 y los días  
26 2, 3, 23 y 24 de enero del 2020, en virtud de que por circunstancias ajenas a su control  
27 no le fue posible disfrutar los días 23 y 24 de enero. Asimismo, informó de que solicitó  
28 autorización a la señora Jeannette Ruiz Delgado, presidenta de este órgano colegiado,  
29 para disfrutar de vacaciones el 7 de febrero del 2020, con cargo al período  
30 correspondiente, por lo que se requiere la debida ratificación.

31 El señor Araya Jiménez mencionó: “En diciembre solicité vacaciones que por motivos  
32 de fuerza de mayor no pude disfrutarlas y, luego, durante el tiempo que la Junta  
33 Directiva General no sesionó, requerí tomar un día, por lo que solicito la ratificación  
34 de ese día”.

35 La directora Ruiz Delgado indicó: “Don Ricardo me comentó que no pudo disfrutar de  
36 esos días y me solicitó la autorización de un día de vacaciones. ¿Están de acuerdo en  
37 dejar sin efecto la solicitud anterior y ratificar el disfrute del 7 de febrero del 2020?”.  
38 Los señores directores manifestaron su anuencia.

39 **Resolución**

40 **Considerando:** i) la solicitud expresa del Auditor Interno, presentada mediante el  
41 memorando AGM-003-2020 del 12 de febrero del 2020 y ii) la autorización otorgada  
42 por la señora Jeannette Ruiz Delgado, presidenta de la Junta Directiva General,  
43 según lo informado en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**  
44 **UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) **modificar**, en lo conducente, el acuerdo tomado en el  
45 artículo 10.<sup>º</sup>, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019, en el sentido de dejar sin  
46 efecto las vacaciones autorizadas al señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general,  
47 los días 23 y 24 de enero del 2020. 2) **Ratificar** las vacaciones otorgadas al señor  
48 Ricardo Araya Jiménez, auditor general, el 7 de febrero del 2020, con cargo al período  
49 correspondiente.

50 **Comuníquese** a Auditoría General y Dirección Corporativa de Desarrollo Humano.

51 (R.A.J.)

52

1

2                   **ARTÍCULO 8.º**

3

4     El gerente general, señor Gustavo Vargas Fernández, presentó el memorando GGM-  
5     003-20, de fecha de 14 de enero del 2020, suscrito por él, al cual adjunta el oficio  
6     DCDH-019-2020 del 10 de enero del 2019, suscrito por la señora Maritza Fuentes  
7     Salas, directora corporativa de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita otorgar  
8     poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de la Subgerencia General de Banca  
9     de Desarrollo y Personas, Subgerencia General de Banca Empresarial e  
10    Institucional, Casa Matriz y las zonas comerciales Sur, Alajuela-Norte, Puntarenas-  
11    Guanacaste, Cartago, Heredia-Limón, San José-Oeste y San José-Este.

**Resolución**

12    **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
13    de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general judicial sin límite de suma, a los  
14    siguientes funcionarios, con las facultades establecidas en el artículo 1289.º del  
15    Código Civil: **Clase B, Subclase B.2 (ABOGADO): CASA MATRIZ: DIRECCIÓN  
16    JURÍDICA: i) Maikol Mora Calderón**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1070-  
17    0517, empleado 10894, vecino de Goicoechea, San José; **ii) Raquel Oliva Vega**,  
18    mayor, casada, cédula de identidad 1-1371-0223, empleada 11545, vecina de  
19    Coronado, San José. Los anteriores funcionarios podrán: en virtud del poder judicial  
20    para todos los negocios el mandatario puede apersonarse como actor o como reo a  
21    nombre de su poderdante, en cualquier negocio que interese a éste, seguir el juicio o  
22    juicios en sus diversas instancias, usar de todos los recursos ordinarios y  
23    extraordinarios, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir y absolver  
24    posiciones, reconocer documentos, recibir dinero y dar el correspondiente recibo,  
25    otorgar y cancelar las escrituras que el negocio o negocios exijan, renunciar cualquier  
26    trámite, recusar a los funcionarios judiciales y quejarse de ellos, o acusarlos por  
27    motivo de los juicios y hacer todo lo que el dueño haría si el mismo estuviese, para  
28    llevar a término los negocios. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, al  
29    siguiente funcionario, con las facultades que otorga el artículo 1255.º del Código Civil,  
30    con absoluta independencia del cargo que ocupa, en especial pero no limitado a las  
31    siguientes facultades: **Clase D, Subclase D.5: SUBGERENCIA GENERAL  
32    BANCA DE DESARROLLO Y PERSONAS: Horacio González Valenciano**,  
33    mayor, casado, cédula de identidad 1-1149-0621, empleado 11394, vecino de Grecia,  
34    Alajuela; para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación  
35    de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos para el otorgamiento de  
36    créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente, cumpliendo con la  
37    Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de la Políticas Generales de Crédito  
38    aprobado por la Junta Directiva General. **c)** Sustituir las garantías de las operaciones  
39    de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **d)**  
40    Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron  
41    recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **e)**  
42    Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **f)** Aprobar  
43    los pagos derivados de la Venta de cartera de crédito a los distintos participantes y  
44    las transferencias de Remisiones de Seguros a las aseguradoras producto de las  
45    primas cobradas a los clientes. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma,  
46    los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la  
47    institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de  
48    la responsabilidad. **h)** Otorgar escrituras de modificación de gravámenes inscritos a  
49    favor del Banco ante el Registro Público. **i)** Liberar y endosar títulos valores sin límite  
50    de suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue  
51    debidamente cancelada. **j)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la

asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **k)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **l)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. **3) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **SUBGERENCIA GENERAL BANCA DE DESARROLLO Y PERSONAS: A) ZONA COMERCIAL SUR:** **Francisco Fallas Agüero**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0767-0936, empleado 7363, vecino de Dota, San José; **B) ZONA COMERCIAL ALAJUELA-NORTE:** **Mario Roa Gutiérrez**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0534-0955, empleado 6207, vecino de Santa Ana, San José, las siguientes facultades: **Clase F, F1: i) poder generalísimo** con límite de suma, para que puedan: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o financiero, en que sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica; **ii) poder general** sin límite de suma, conforme lo establece el artículo 1255.<sup>o</sup> del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** Celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)** Ejercer acciones de cobro judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser delegada en profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la dirección de los procesos judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos jurídicos que según la naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. Para los efectos pertinentes deberá ser cumplida la normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de los créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por

1 parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
2 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
3 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
4 aprobado por la Junta Directiva General. **p)** Firmar documentos para estrados con el  
5 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
6 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas  
7 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
8 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)**  
9 Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en  
10 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma,  
11 cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue  
12 debidamente cancelada. **t)** Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios,  
13 incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios con o sin  
14 recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y garantizado.  
15 Asimismo podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera a  
16 ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de  
17 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de  
18 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición  
19 de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **v)** Sustituir las  
20 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
21 resolutor correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
22 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
23 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir  
24 cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así  
25 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad  
26 ordinaria. **4) Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes funcionarios,  
27 con las facultades que otorga el artículo 1255.<sup>o</sup> del Código Civil, restringido a las  
28 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a  
29 ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **I) Clase F,**  
30 **Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA-NORTE:** **A) OFICINA**  
31 **ATENAS:** **Mainor Mora Rodríguez**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0459-  
32 0029, empleado 8820, vecino de Atenas, Alajuela; **B) OFICINA LOS CHILES:**  
33 **Karina Ortiz Arguedas**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1011-0387, empleada  
34 9939, vecina de Los Chiles, Alajuela; **C) OFICINA ZARCERO:** **Priscilla Castro**  
35 **Rodríguez**, mayor, divorciada, cédula de identidad 2-0711-0870, empleada 15719,  
36 vecina de Zarcero, Alajuela; **D) OFICINA UPALA:** **Mauricio Elías Rojas Roa**,  
37 mayor, soltero, cédula de identidad 6-0365-0988, empleado 12674, vecino de Upala,  
38 Alajuela. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **OFICINA**  
39 **SAMARA:** **Henry Salazar Moreno**, mayor, casado, cédula de identidad 6-0284-  
40 0279, empleado 10233, vecino de Orotina, Alajuela. **III) ZONA COMERCIAL SUR:**  
41 **A) OFICINA PALMARES DE PÉREZ ZELEDÓN:** **Karol Hernández Durán**,  
42 mayor, casada, cédula de identidad 3-0402-0667, empleada 12010, vecina de Pérez  
43 Zeledón, San José; **B) OFICINA RÍO CLARO:** **Gloria Murillo Castro**, mayor,  
44 casada, cédula de identidad 6-0238-0359, empleada 8850, vecina de Golfito,  
45 Puntarenas. **IV) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **A) OFICINA CARTAGO:**  
46 **Daniela Rivera Núñez**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0438-0363, empleada  
47 13464, vecina de Tierra Blanca, Cartago; **B) OFICINA OCCIDENTE:** **Gustavo**  
48 **Guevara Cervantes**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1193-0464, empleado  
49 11817, vecino de La Unión, Cartago; **C) OFICINA TOBOSI:** **Greivin Jiménez**  
50 **Solano**, mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 3-0367-0044, empleado  
51 9792, vecino de Dulce Nombre, Cartago. **V) ZONA COMERCIAL HEREDIA-**  
52 **LIMÓN: OFICINA LIMÓN:** **Jorge Rafael Quintero París**, mayor, divorciado,

1 cédula de identidad 9-0103-0908, empleado 9494, vecino de La Unión, Cartago. Los  
2 anteriores funcionarios podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios  
3 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente  
4 las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción  
5 respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes  
6 muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de  
7 arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos así como los demás  
8 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
9 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
10 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
11 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
12 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
13 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo  
14 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
15 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
16 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos  
17 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
18 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
19 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
20 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
21 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
22 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el  
23 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
24 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas  
25 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
26 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.  
27 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones  
28 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,  
29 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación  
30 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o  
31 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e  
32 internacionales. **II) Clase F, Subclase F.3: ZONA COMERCIAL CARTAGO:**  
33 **OFICINA CARTAGO: Eduardo Delgado Mora**, mayor, casado, cédula de  
34 identidad 3-0253-0468, empleado 7820, vecino de El Guarco, Cartago, para que  
35 pueda: **a)** aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por  
36 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación  
37 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
38 General. **b)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.  
39 **c)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás  
40 actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por  
41 la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.  
42 **d)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen  
43 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la  
44 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **e)**  
45 Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos de cobro judicial, en  
46 representación del Banco Nacional. **f)** Firmar contratos para el otorgamiento de  
47 créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente  
48 autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las  
49 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **g)** Gestionar  
50 el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **h)**  
51 Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron  
52 recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **i)** Realizar

1 modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones  
2 parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía  
3 remanente cubra el saldo adeudado y garantizado. Asimismo podrán efectuar  
4 modificaciones de asientos, cuando se refiera a ampliaciones o disminuciones de  
5 plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de moneda, inclusión o exclusión de  
6 deudores o fiadores. **j)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del  
7 Banco Nacional de Costa Rica, hasta por un monto de cien millones de colones, ya sea  
8 en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **k)**  
9 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa  
10 autorización del órgano resolutor correspondiente.

**III) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **A) OFICINA RÍO FRÍO:** Kit Robert Núñez Azofeifa, mayor, soltero, cédula de identidad 4-0189-0058, empleado 13540, vecino de Sarapiquí, Heredia. **B) OFICINA CENTRO COMERCIAL PASEO DE LAS FLORES:** **i) Nikole Castillo Zúñiga**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1653-0076, empleada 16800, vecina de Heredia; **ii) Daniela Villagra Pereira**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0738-0453, empleada 16383, vecina de San José, Alajuela; **iii) José Mauricio Torres Montero**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1251-0004, empleado 12.216, vecino de Vásquez de Coronado, San José; **iv) Marlon Cruz Villalobos**, mayor, soltero, cédula de identidad 2-0707-0371, empleado 16083, vecino de San Rafael, Heredia; **v) Alejandro González Badilla**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1458-0163, empleado 15209, vecino de Moravia, San José; **vi) Jose Rafael Arias Howlett**, mayor, soltero, cédula de identidad 7-0192-0392, empleado 14043, vecino de San Pablo, Heredia.

**II) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **A) OFICINA SANTA MARÍA DE DOTA:** **i) Karol Marcela Clark Cordero**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1197-0204, empleada 16207, vecina de Dota, San José; **ii) Nancy Katherine Gutiérrez Ramírez**, mayor, casada, cédula de identidad 1-0865-0932, empleada 8105, vecina de Dota, San José; **iii) Deini Ureña Navarro**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0474-0732, empleada 15596, vecina de Dota, San José; **iv) Estefanie Hernández Rojas**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0439-0916, empleada 13736, vecina de Dota, San José. **B) OFICINA CARTAGO:** **i) Clara Brenes Lázaro**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1445-0645, empleada 14318, vecina de El Carmen, Cartago; **ii) Jonathan Madrigal Cervantes**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1164-0437, empleado 11551, vecino de Alvarado, Cartago; **iii) Cindy Solano Fallas**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1160-0418, empleada 13123, vecina de Paraíso, Cartago; **iv) William Gómez Sanabria**, mayor, casado, cédula de identidad 3-0266-0816, empleado 5761, vecino de Guadalupe, Cartago. **C) OFICINA TURRIALBA:** **i) Yeison Vásquez Salazar**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0449-0117, empleado 15298, vecino de Turrialba, Cartago; **ii) Cristhian Vega Madriz**, mayor, casado, cédula de identidad 3-0366-0995, empleado 16958, vecino de Turrialba, Cartago; **iii) Paula Rodríguez Vargas**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0444-0870, empleado 15551, vecina de Turrialba, Cartago; **iv) Shaaron Hernández Chacón**, mayor, soltera, cédula 3-0467-0046, empleada 14966, vecina de Turrialba, Cartago. **D) OFICINA PARAÍSO:** **i) Jeffry Francisco Guerrero Ramírez**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0452-0532, empleado 15919, vecino de Jiménez, Cartago; **ii) María Fernanda Serrano Sanabria**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0423-0129, empleada 14331, vecina de Alvarado, Cartago; **iii) José Pablo Chacón Moya**, mayor, casado, cédula de identidad 3-0343-0563, empleado 10716, vecino de Paraíso, Cartago. **E) OFICINA SAN JUAN DE LA UNIÓN:** **Candy Abigail Ballesteros Álvarez**, mayor, divorciada, cédula de identidad 1-1453-0111, empleada 14659, vecina de Curridabat, San José. **F) OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA PASEO METROPOLI:** **i) Dayana Paola Fowler Fallas**, mayor, casada, cédula de

1 identidad 1-1474-0570, empleada 15789, vecina de Tejar, Cartago; **ii) Hellen Mesén**  
2 **Blanco**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0439-0321, empleada 16149, vecina  
3 de Turrialba, Cartago; **iii) Pamela Rodríguez Fuentes**, mayor, soltera, cédula de  
4 identidad 3-0447-0085, empleada 15178, vecina de Paraíso, Cartago. **G) OFICINA**  
5 **SAN PABLO: i) Josette Mora Gamboa**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-  
6 0488-0316, empleado 16206, vecino de León Cortes, San José; **ii) Daniela Navarro**  
7 **Piedra**, mayor, casada, cédula de identidad 3-0442-0337, empleada 16349, vecina  
8 de Frailes, San José. **III) ZONA COMERCIAL ALAJUELA-NORTE: A) OFICINA**  
9 **LOS CHILES: María Yomayra Rodríguez Ceballos**, mayor, casada, cédula de  
10 identidad 1-1194-0375, empleada 13532, vecina de Los Chiles, Alajuela. **B)**  
11 **OFICINA ZARCERO: Melania Morales Salazar**, mayor, casada, cédula de  
12 identidad 2-0595-0185, empleada 12283, vecina de Grecia, Alajuela. **C) OFICINA**  
13 **GUATUSO: Yeudi Fabián Zamora Montiel**, mayor, soltero, cédula de identidad  
14 2-0722-0024, empleado 16795, vecino de Guatuso, Alajuela. **IV) ZONA**  
15 **COMERCIAL SUR: A) OFICINA PALMARES DE PÉREZ ZELEDÓN: i)** **Francini Chacón Cordero**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1404-0629,  
16 empleada 15577, vecina de Pérez Zeledón, San José; **ii) Jorge Leonardo Sánchez**  
17 **Godínez**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1416-0944, empleado 13690, vecino  
18 de Pérez Zeledón, San José. **B) OFICINA LAUREL: i)** **Mishelle Navas Ugalde**,  
19 mayor, soltera, cédula de identidad 6-0444-0962, empleada 16658, vecina de  
20 Corredores, Puntarenas; **ii) Adriana María Hidalgo Arguedas**, mayor, casada,  
21 cédula de identidad 6-0383-0883, empleada 16319, vecina de Corredores, Puntarenas;  
22 **iii) Enoc Baltodano Buzano**, mayor, soltero, cédula de identidad 6-0368-0422,  
23 empleado 13219, vecino de Corredores, Puntarenas; **iv) Shirleny Hernández**  
24 **Mena**, mayor, soltera, cédula de identidad 6-0405-0278, empleado 15983, vecina de  
25 Corredores, Puntarenas. **C) OFICINA BUENOS AIRES: Juan Carlos**  
26 **Altamirano Vargas**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1038-0952, empleado  
27 11865, vecino de Buenos Aires Puntarenas. **D) OFICINA RÍO CLARO: Jenny**  
28 **Jiménez Prendas**, mayor, casada, cédula de identidad 6-0354-0702, empleada  
29 13369, vecina de Osa, Puntarenas; **ii) Henry Daniel Gutiérrez Arias**, mayor,  
30 soltero, cédula de identidad 6-0423-0734, empleado 16431, vecino de Golfito,  
31 Puntarenas; **iii) Cinthya María Carvajal Porras**, mayor, soltera, cédula de  
32 identidad 6-0411-0986, empleada 16526, vecina de Golfito, Puntarenas; **iv) Hailin**  
33 **Tatina Corrales Solís**, mayor, casada, cédula de identidad 6-0404-0268, empleado  
34 16121, vecina de Golfito, Puntarenas. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:**  
35 **A) OFICINA LINDORA: Verónica Montes Gómez**, mayor, soltera, cédula de  
36 identidad 1-1281-0859, empleada 15814, vecina de Escazú, San José. **B) OFICINA**  
37 **PURISCAL: i) Evelyn María Quirós Díaz**, mayor, casada por segunda vez, cédula  
38 de identidad 1-1219-0075, empleada 16889, vecina de Puriscal, San José; **ii) Nelson**  
39 **Quirós Vindas**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1599-0440, empleada 15896,  
40 vecino de Puriscal, San José; **iii) Gustavo Ramírez Quirós**, mayor, casado, cédula  
41 de identidad 1-0939-0911, empleado 10201, vecino de Puriscal, San José; **iv) María**  
42 **Celeste Montero Mena**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1598-0043, empleada  
43 16794, vecina de Puriscal, San José; **v) Johanna Isabel Jiménez Corrales**, mayor,  
44 divorciada, cédula de identidad 1-1311-0708, empleada 14222, vecina de Puriscal,  
45 San José; **vi) Cynthia Castro González**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-  
46 1514-0128, empleada 16853, vecina de Puriscal, San José. **VI) ZONA COMERCIAL**  
47 **SAN JOSÉ ESTE: A) OFICINA PLAZA CRISTAL: Valery Ovares Lobo**, mayor,  
48 soltera, cédula de identidad 6-0400-0532, empleada 15045, vecina de La Unión,  
49 Cartago. **B) OFICINA PLAZA LINCOLN: Stefanie Daniela Quesada**  
50 **Hernández**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0498-0310, empleada 16313,  
51 vecina de San Nicolás, Cartago. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar

1 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**  
2 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con  
3 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos  
4 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas  
5 nacionales e internacionales. **IV) Clase F, Subclase F.5: I) ZONA COMERCIAL**  
6 **HEREDIA-LIMÓN: OFICINA RÍO FRÍO:** i) **Rosalina Zúñiga Zúñiga**, mayor,  
7 casada, cédula de identidad 7-0112-0610, empleada 10753, vecina de Sarapiquí,  
8 Heredia; ii) **Kirsia Elena Arroyo Barrios**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-  
9 1482-0206, empleada 15550, vecina de Sarapiquí, Heredia. **II) ZONA COMERCIAL**  
10 **CARTAGO: A) OFICINA CARTAGO:** i) **Daniela Carranza Barboza**, mayor,  
11 soltera, cédula de identidad 3-0408-0184, empleada 13997, vecina de Dulce Nombre,  
12 Cartago; ii) **Laura Rojas Fernández**, mayor, divorciada, cédula de identidad 2-  
13 0534-0828, empleada 10785, vecina de Guadalupe, Cartago; iii) **Sandra Navarro**  
14 **Navarro**, mayor, casada, cédula de identidad 3-0399-0997, empleada 12347, vecina  
15 de El Guarco, Cartago. **B) OFICINA PARAISO:** **Jose Pablo Chacón Moya**, mayor,  
16 casado, cédula de identidad 3-0343-0563, empleado 10716, vecino de Paraíso,  
17 Cartago. **III) ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA PALMARES PÉREZ**  
18 **ZELEDÓN: i) Esteban Valerio Guerrero**, mayor, divorciado, cédula de identidad  
19 1-1326-0321, empleado 12554, vecino de Pérez Zeledón, San José; ii) **Manuel**  
20 **Rodríguez Chaves**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1338-0178, empleado  
21 15730, vecino de Pérez Zeledón, San José. Los anteriores funcionarios podrán: a)  
22 Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del  
23 Banco. b) Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del  
24 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz  
25 de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado  
26 por la Junta Directiva General. c) Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin  
27 limitación de suma en operaciones crediticias. **5) Revocar** el poder otorgado a los  
28 siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA**  
29 **COMERCIAL SUR: i) Maikel Soto Núñez**, cédula de identidad 1-1027-0114,  
30 otorgado en el artículo 12.º, sesión 12.188 del 4 de setiembre del 2017; ii) **Marcos**  
31 **Antonio Sánchez Orozco**, cédula de identidad 6-0345-0446, otorgado en el artículo  
32 11.º, sesión 12.281 del 27 de agosto del 2018; iii) **Gloria Murillo Castro**, cédula de  
33 identidad 6-0238-0359, otorgado en el artículo 25.º, sesión 11.515 del 16 de diciembre  
34 del 2008; iv) **Jenny Jiménez Prendas**, cédula de identidad 6-0354-0702, otorgado  
35 en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del 2017; v) **Gloria Stefanny**  
36 **Gómez Rojas**, cédula de identidad 6-0373-0720, otorgado en el artículo 19.º, sesión  
37 11.764 del 17 de abril del 2012; vi) **Mario Quirós López**, cédula de identidad 6-  
38 0278-0893, otorgado en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del 2017, vii)  
39 **Karol Hernández Durán**, cédula de identidad 3-0402-0667, otorgado en el artículo  
40 2.º, sesión 11.589 del 26 de enero del 2010; viii) **Esteban Valerio Guerrero**, cédula  
41 de identidad 1-1326-0321, otorgado en el artículo 12.º, sesión 11.775 del 10 de julio  
42 del 2012. **II) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** i) **Sue May Yep Durán**,  
43 cédula de identidad 7-0086-0394, otorgado en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de  
44 mayo del 2017; ii) **Diana Chaves Zamora**, cédula de identidad 1-1103-0747,  
45 otorgado en el artículo 7.º, sesión 11.327 del 14 de junio del 2005; iii) **Alfonso Castro**  
46 **Rodríguez**, cédula de identidad 1-0596-0599, otorgado en el artículo 12.º, sesión  
47 11.892 del 4 de marzo del 2014; iv) **Arelys Murillo Mora**, cédula de identidad 2-  
48 0590-0176, otorgado en el artículo 11.º, sesión 12.030 del 28 de setiembre del 2015;  
49 v) **Robert Lopez González**, cédula de identidad 1-0765-0780, otorgado en el  
50 artículo 16.º, sesión 11.866 del 15 de octubre del 2013; vi) **Valery Ovares Lobo**,  
51 cédula de identidad 6-0400-0532, otorgado en el artículo 15.º, sesión 11.838 del 4 de  
52 junio del 2013; vii) **Candy Abigail Ballesteros Álvarez**, cédula de identidad 1-1453-

1 0111, otorgado en el artículo 5.º, sesión 12.008 del 20 de julio del 2015; **viii) Jose**

2 Mauricio Torres Montero, cédula de identidad 112510004, otorgado en el artículo

3 15.º, sesión 11.838 del 4 de junio del 2013. **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**

4 **OESTE:** i) **Isabel Viviana Segura Porras**, cédula de identidad 1-1268-0284,

5 otorgado en el artículo 12.º, sesión 11.873 del 3 de diciembre del 2013; ii) **Ulises**

6 **Marín López**, cédula de identidad 1-0697-0404, otorgado en el artículo 31.º, sesión

7 12.173 del 17 de julio del 2017; iii) **Ronald Coronado Oporto**, cédula de identidad

8 5-0197-0944, otorgado en el artículo 5.º, sesión 11.111 del 24 de setiembre del 2001;

9 iv) **Miriam Calderón Monge**, cédula de identidad 1-1256-0057, otorgado en el

10 artículo 1.º, sesión 11.387 del 11 de julio del 2006; v) **Bernardo Castro Valverde**,

11 cédula de identidad 2-0501-0787, otorgado en el artículo 6.º, sesión 11.320 del 10 de

12 mayo del 2005; vi) **Karen Andrea Sáenz McQuiddy**, cédula de identidad 1-1376-

13 0558, otorgado en el artículo 16.º, sesión 12.304 del 12 de noviembre del 2018. **IV)**

14 **ZONA COMERCIAL CARTAGO:** i) **Roy Herrera Sossa**, cédula de identidad 6-

15 0257-0207, otorgado en el artículo 7.º, sesión 11.675 del 7 de diciembre del 2010; ii)

16 **Marvin Rojas Gamboa**, cédula de identidad 3-0248-0293, otorgado en el artículo

17 9.º, sesión 11.305 del 11 de enero del 2005; iii) **Gustavo Guevara Cervantes**,

18 cédula de identidad 1-1193-0464, otorgado en el artículo 8.º, sesión 11.472 del 4 de

19 marzo del 2008. **V) BANCO REGIONAL CARTAGO SUR:** **Randy Vargas**

20 **Duarte**, cédula de identidad 6-0267-0486, otorgado en el artículo 5.º, sesión 11.630

21 del 8 de junio del 2010. **VI) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** i) **Anthony**

22 **Granados Barquero**, cédula de identidad 4-0191-0116, otorgado en el artículo 29.º,

23 sesión 11.909 del 27 de mayo del 2014; ii) **Adrian Rojas Villegas**, cédula de

24 identidad 4-0198-0416, otorgado en el artículo 25.º, sesión 11.715 del 9 de agosto del

25 2011; iii) **Kirsia Elena Arroyo Barrios**, cédula de identidad 1-1482-0206, otorgado

26 en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16 de diciembre del 2019; iv) **Laura Rojas**

27 **Fernández**, cédula de identidad 2-0534-0828, otorgado en el artículo 8.º, sesión

28 11.170 del 24 de setiembre del 2002; v) **Jose Rafael Arias Howlett**, cédula de

29 identidad 7-0192-0392, otorgado en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del

30 2017. **VII) DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EMPRESARIALES Y DE**

31 **DESARROLLO:** i) **Horacio González Valenciano**, cédula de identidad 1-1149-

32 0621, otorgado en el artículo 13.º, sesión 11.902 del 1.º de abril del 2014; ii) **Mauricio**

33 **Elías Rojas Roa**, cédula de identidad 6-0365-0988, otorgado en el artículo 18.º,

34 sesión 11.879 del 14 de enero del 2014; iii) **Jorge Rafael Quintero París**, cédula

35 de identidad 9-0103-0908, otorgado en el artículo 21.º, sesión 11.852 del 13 de agosto

36 del 2013. **VIII) CASA MATRIZ:** i) **Francisco Fallas Agüero**, cédula de identidad

37 1-0767-0936, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.057 del 1.º de febrero del 2016; ii)

38 **Mainor Mora Rodríguez**, cédula de identidad 2-0459-0029, otorgado en el artículo

39 17.º, sesión 12.057 del 1.º de febrero del 2016. **IX) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**

40 **NORTE:** i) **Karina Ortiz Arguedas**, cédula de identidad 1-1011-0387, otorgado en

41 el artículo 17.º, sesión 12.180 del 31 de julio del 2017; ii) **Priscilla Castro**

42 **Rodríguez**, cédula de identidad 2-0711-0870, otorgado en el artículo 21.º, sesión

43 12.170 del 29 de mayo del 2017; iii) **Henry Salazar Moreno**, cédula de identidad 6-

44 0284-0279, otorgado en el artículo 10.º, sesión 11.543 del 19 de mayo del 2009. **X)**

45 **SUBGERENCIA GENERAL DE BANCA CORPORATIVA:** **Mario Roa**

46 **Gutiérrez**, cédula de identidad 1-0534-0955, otorgado en el artículo 17.º, sesión

47 11.868 del 29 de octubre del 2013. **3) Autorizar** a los señores Gerente General y

48 Subgerentes Generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante

49 notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos

50 tomados en este artículo. Los gerentes de las zonas comerciales Sur, Alajuela Norte,

51 Puntarenas-Guanacaste, Cartago, Heredia-Limón, San José Oeste, San José Este, y

52 de la Casa Matriz, así como el Subgerente General de Banca de Desarrollo y Personas

1 dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder,  
2 y por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos  
3 los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.  
4 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Banca de Desarrollo y  
5 de Personas, Subgerencia General de Banca Empresarial e Institucional; zonas  
6 comerciales Sur, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, Cartago, Heredia-Limón,  
7 San José Oeste y San José Este, Casa Matriz, Dirección Jurídica, Dirección  
8 Corporativa de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios  
9 interesados.

10 (G.V.F.)  
11  
12

### 13 ARTÍCULO 12.º 14

15 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó oficio de fecha  
16 13 de febrero del 2020, suscrito por la señora Jessica Borbón Guevara, de la asesoría  
17 legal de la Junta Directiva General, mediante el cual, en virtud del nombramiento de  
18 la señora María Magdalena Rojas Figueredo, como directora de este órgano colegiado,  
19 señala la necesidad de realizar el nombramiento del cargo de presidente de la Junta  
20 Directiva de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, vacante ante la  
21 renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Carranza Salazar ante el Consejo de  
22 Gobierno.

23 Sobre este particular, la señora Ruiz Delgado comentó: “La propuesta es nombrar a  
24 doña María Magdalena en los puestos que ocupaba don Víctor Hugo, tanto como  
25 presidente de la Junta Directiva de BN Fondos, como miembro del Comité de  
26 Tecnología de Información y del Comité Especial de Análisis Presupuestario. En esta  
27 dirección, someto a aprobación, en firme, esta propuesta, la cual, de estar de acuerdo  
28 los señores directores, deberá votarse una vez finalizada la presente sesión, en  
29 calidad de Asamblea General de Accionistas”

30 Los miembros de este órgano colegiado se manifestaron de acuerdo con lo señalado  
31 por la directora Ruiz Delgado.

#### 32 **Resolución**

33 En virtud de la renuncia presentada por don Víctor Hugo Carranza Salazar al cargo  
34 de director de la Junta Directiva General del Banco Nacional, según lo informó el  
35 Consejo de Gobierno mediante certificación CERT-009-2020, y dada la propuesta  
36 presentada en esta ocasión por la directora Jeannette Ruiz Delgado, **POR**  
37 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** **1) dejar sin**  
38 **efecto** el nombramiento del señor Carranza Salazar en el Comité Corporativo de  
39 Tecnología de Información y en la Comisión Permanente de Análisis Presupuestario,  
40 aprobado en el artículo 24.º, numerales 6) y 7), respectivamente, de la sesión 12.269  
41 del 30 de julio del 2018. **2) Nombrar, en su sustitución,** a la directora María  
42 Magdalena Rojas Figueredo en el Comité Corporativo de Tecnología de Información  
43 y en la Comisión Permanente de Análisis Presupuestario. **3) Encargar** a la Gerencia  
44 General comunicar oportunamente a las personas e instancias correspondientes, los  
45 acuerdos tomados en los numerales del 1) y 2) de la presente resolución. **4) Proceder**  
46 a constituirse en Asamblea de Asamblea de Accionistas de BN Sociedad  
47 Administradora de Fondos de Inversión, S. A., una vez finalizada la presente sesión  
48 ordinaria de la Junta Directiva General, con el fin de resolver sobre el nombramiento  
49 de la señora Rojas Figueredo en esa sociedad.

50 **Nota: se dejó constancia** de que los señores directores acordaron la firmeza de este  
51 acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2)  
52 del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

**Comuníquese** directora designada, Gerencia General, Dirección General de Servicios Tecnológicos, Dirección General de Finanzas y Auditoría General.

(J.R.D.)

## **ARTÍCULO 16.<sup>º</sup>**

8 En atención a lo dispuesto en la normativa aplicable, el gerente general, señor  
9 Gustavo Vargas Fernández, mediante el resumen ejecutivo SGRC-015-2020 del 20 de  
10 enero del 2020, presentó el oficio SGRC-007-2020, de fecha 10 de enero de 2020,  
11 suscrito por el señor Allan Calderón Moya, subgerente general de Riesgo y Crédito,  
12 en el que propone el nombramiento de la señora Kattia Ramírez González, como  
13 Directora General de Riesgos, que a su vez, fue acogido por el Comité Corporativo de  
14 Riesgos en la sesión 137-2020 del pasado 20 de enero; además, informa de que la  
15 Dirección Corporativa de Desarrollo Humano realizó las valoraciones  
16 correspondientes, según lo consignado en el documento DCDH-017-2020, que se  
17 adjunta, de las cuales se desprende que la señora Ramírez González cuenta con las  
18 competencias y el perfil requerido para desempeñar dicho cargo.

19 La directora Ruiz Delgado dijo: "Esta propuesta fue conocida por el Comité  
20 Corporativo de Riesgos".

21 El señor Vargas Fernández explicó: "La señora Ramírez González es exfuncionaria  
22 del Banco. Trabajó varios años en esta institución, primero, como Analista Financiera  
23 y, luego, como Analista de Riesgos. Trabajó en el Scotiabank en el área de Riesgos,  
24 no recuerdo el nombre del puesto. También, trabajó como Gerente de una empresa  
25 que se dedica a riesgos. Como ustedes sabían, don Ronald Guerrero desempeñó de  
26 manera interina el cargo de Director General de Riesgos; pero, su experiencia más  
27 que todo es en el área de Crédito. Él es un buen ejecutivo; sin embargo, ustedes saben  
28 que riesgos es una materia compleja que requiere de conocimiento matemático,  
29 estadístico, entre otros. Creemos que doña Kattia cumple con todo lo necesario. No  
30 habíamos presentado esto antes porque la Junta Directiva no podía sesionar. Este  
31 nombramiento le corresponde a la Administración; pero, requiere la ratificación de la  
32 Junta Directiva, para efectos de la Sugef. Muy respetuosamente propongo que se  
33 ratifique el nombramiento que acordó el Comité Corporativo de Riesgos y este  
34 servidor de la señora Kattia Ramírez González como Directora de Riesgos".

35 El director Carazo Zeledón consultó: "¿Por qué esto debe ser confidencial?".

36 La directora Ruiz Delgado respondió: "No, señor. No es confidencial".

37 El director Carazo Zeledón agregó: “En el orden del día así se indica”.

38 La directora Ruiz Delgado indicó: "Fue un error; pero, ya fue co

39 documento no se declara confidencial. Además, quiero aclarar que esto debe ser  
40 ratificado por la Junta Directiva, en virtud de que una de las premisas de mejores  
41 prácticas es que la Directora de Riesgos le debe reportar directamente a este órgano  
42 colegiado; por esa razón, la Junta Directiva debe aprobar ese nombramiento y no  
43 solamente la Administración, a pesar de que es un cargo administrativo. Quería  
44 aclarar eso, porque me parece que es importante. Entonces, estaríamos ratificando el  
45 nombramiento de la señora Kattia Ramírez González como Directora General de  
46 Riesgos".

47 Los señores directivos se manifestaron de acuerdo.

48 Resolución

49 **Considerando:** i) lo dispuesto en el artículo 33.<sup>º</sup> del Acuerdo Sugef 16-16,  
50 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo; ii) lo establecido en el Acuerdo Sugef 22-18,*  
51 *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta*  
52 *gerencia de las entidades financieras; iii) la propuesta presentada en esta*

1 oportunidad por la Administración, mediante los oficios SGRC-015-2020 y SGRC-  
2 007-2020, de fecha 20 y 10 de enero del 2020, respectivamente, de la Subgerencia  
3 General de Riesgo y Crédito, dada la necesidad de contar con un profesional de amplia  
4 experiencia en esta materia, por cuanto es fundamental en el marco de las normativa  
5 vigente que requiere una administración basada en riesgos, **iv)** el acuerdo tomado  
6 por el Comité Corporativo de Riesgos en el artículo 2.º, sesión 137-2020, celebrada el  
7 21 de enero del 2020, y **v)** la valoración efectuada por la Dirección Corporativa de  
8 Desarrollo Humano, mediante la cual se constató que la señora Ramírez González  
9 cumple con el perfil definido para el cargo, según el oficio DCDH-017-2020, **POR**  
10 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** **1) ratificar** el  
11 nombramiento de la señora la señora Kattia Ramírez González como Directora  
12 General de Riesgos a.i. del Banco Nacional. **2) Encargar** a la Administración  
13 comunicar, a los funcionarios, comités e instancias correspondientes, el  
14 nombramiento de la señora Ramírez González en el cargo de Directora General de  
15 Riesgos interina. Para tales efectos, se cumplirá la normativa aplicable a estos casos.  
16 **3) Dejar sin efecto**, en consecuencia, lo resuelto en el artículo 15.º, sesión 12.392 del  
17 2 de setiembre del 2019, relativo al nombramiento del señor Ronald Guerrero Araya  
18 como Director General de Riesgos a.i.

19 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
20 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
21 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

22 **Comuníquese** Gerencia General, Subgerencia General de Riesgo y Crédito,  
23 Auditoría General y funcionaria designada.

24 (G.V.F.)  
25  
26

## 27 ARTÍCULO 19.º 28

29 El gerente general, señor Gustavo Vargas Fernández, presentó el resumen ejecutivo  
30 DCF-J007-2020, de fecha 20 de enero del 2020, al cual se adjunta el documento DAE-  
31 002-2020, denominado **Informe económico a diciembre 2019**, elaborado por la  
32 Dirección de Análisis Económico adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, en  
33 el que se detalla el seguimiento a los pronósticos y al desempeño de las principales  
34 variables económicas y macroprecios, en cumplimiento de lo acordado en el artículo  
35 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.

36 Del citado informe, se transcribe lo siguiente:

- 37 • *El Índice Mensual de Actividad Económica, registró una variación interanual de 2.9%, siendo el sexto mes  
38 consecutivo con una aceleración.*
- 39 • *Las exportaciones presentan un crecimiento interanual de apenas 1.4% y las importaciones una caída del 2.6%.  
40 El déficit de la balanza comercial alcanzó los \$4,252 millones, siendo inferior al presentado un año atrás.*
- 41 • *El déficit primario cerró en 2.2% y del déficit financiero de 5.9%, con un crecimiento del 11.7% en los ingresos,  
42 mientras que los gastos totales crecieron un 11.8%.*
- 43 • *La inflación medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor al cierre del año finalizó en  
44 1.52%.*
- 45 • *La Tasa de Política Monetaria se revisó a la baja el pasado 18 de diciembre, ubicándola en 2.75%.*
- 46 • *El año cerró con una apreciación del tipo de cambio de Monex de 5.96%.*
- 47 • *La cartera de crédito en colones presentó un crecimiento de 3.13%, mientras que en dólares una reducción de  
48 2.52%.*

Comportamiento de la economía de Costa Rica	dic-19	dic-18	dic-17
Índice mensual de actividad económica (var % anual tend ciclo)*	2.90%	1.80%	2.90%
Inflación variación interanual	1.52%	2.03%	2.57%
Devaluación variación interanual	-5.96%	6.90%	2.52%
Tasa Básica Pasiva a fin de mes	5.75%	6.00%	5.95%
Tasa de Política Monetaria	2.75%	5.25%	4.75%
Déficit Fiscal como % del PIB*	5.90%	5.50%	5.00%
Crecimiento anual del crédito al sector privado	-1.48%	6.15%	8.44%
Saldo de las Reservas Monetarias Internacionales (millones de \$)	8,912	7,495	7,150

(\*) Datos para noviembre 2019

La directora Ruiz Delgado expresó: "Este informe se tendrá por presentado".

## **Resolución**

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo DCF-J007-2020, de fecha 20 de enero del 2020, al cual se adjunta el documento DAE-002-2020, denominado ***Informe económico a diciembre 2019***, elaborado por la Dirección de Análisis Económico adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, en el que se detalla el seguimiento a los pronósticos y al desempeño de las principales variables económicas y macroprecios, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.

**Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.**

(G.V.F.)

## ARTÍCULO 21.<sup>º</sup>

De conformidad con lo acordado en el artículo 24.º, numeral 1), sesión 12.267 del 23 de julio del 2018, en el que se solicitó a la Gerencia General coordinar lo pertinente para incluir en el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva General, las actividades oficiales del Banco Nacional, con el propósito de valorar y definir la participación de algún director en representación de este órgano colegiado, el gerente general, señor Gustavo Vargas Fernández, presentó un informe sobre los eventos que el Banco Nacional llevará a cabo durante el mes de febrero del 2020.

La directora Ruiz Delgado dijo: “Este documento se da por recibido, tomando en cuenta que no hay consultas”.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el informe sobre los eventos que el Banco Nacional llevará a cabo durante el mes de febrero del 2020, de conformidad con lo acordado en el artículo 24.º, numeral 1), sesión 12.267 del 23 de julio del 2018.

## **Comuníquese a Gerencia General.**

(G.V.F.)

## **ARTÍCULO 23.<sup>º</sup>**

El gerente general, señor Gustavo Vargas Fernández, presentó el oficio SGBDP-008-2020 del 21 de enero del 2020, suscrito por la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, subgerente general de Banca de Desarrollo y Personas, relativo a la propuesta de giras a las zonas comerciales, conjuntamente la Junta Directiva General, Gerencia General y esa Subgerencia General, durante el primer semestre del 2020.

La directora Ruiz Delgado señaló: "Este cronograma de giras lo estaríamos dando por

1 recibido. Ojalá que todos los compañeros, sino pueden participar en todas, puedan  
2 incorporarse a algunas de estas visitas".

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada  
5 la propuesta de giras a las zonas comerciales, que realizará conjuntamente la Junta  
6 Directiva General, la Gerencia General y la Subgerencia General de Banca de  
7 Desarrollo y Personas, durante el primer semestre del 2020.

8 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Banca de Desarrollo y  
9 Personas.

10 (G.V.F.)

11

12

13

## ARTÍCULO 24.<sup>º</sup>

14

15 En atención a lo acordado en el artículo 8.<sup>º</sup>, sesión 12.279 del 20 de agosto del 2018,  
16 en el que se encargó a la Gerencia General presentar, de manera semestral, un  
17 informe relativo a los diferentes Patrocinios que otorga el Banco Nacional, el gerente  
18 general, señor Gustavo Vargas Fernández, presentó el resumen ejecutivo SGBDP-  
19 JDG-001-2020 de la Subgerencia General de Banca de Desarrollo y Personas, de fecha  
20 13 de febrero del 2020, al cual se adjunta la presentación titulada ***Reporte de***  
21 ***Patrocinios 2019***, elaborada por la Dirección de Mercadeo y Publicidad, en la que se  
22 muestra el flujo de un patrocinio, desde la solicitud hasta la adjudicación, un cuadro  
23 de retorno de la inversión (ROI), un detalle pormenorizado de los diferentes eventos  
24 y patrocinios en los que ha participado la institución durante este periodo (finalizados  
25 y activos), las páginas oficiales en las que el Banco Nacional está presente, así como  
26 datos de la ejecución 2019 y proyección 2020.

27 La directora Ruiz Delgado expresó: "La información que se presenta en este punto es  
28 muy amplia. Cada uno de los patrocinios se presenta con su respectiva justificación y  
29 demás información atinente. No sé si los señores directores tienen alguna consulta".

30 La directora Rojas Figueredo consultó: "¿Existe alguna política de patrocinios?".

31 La directora Ruiz Delgado contestó: "Sí, señora, el Banco tiene una política de  
32 patrocinios".

33 Dado que no hubo más consultas sobre este tema, los señores directores mostraron  
34 su anuencia a tenerlo por presentado.

35 **Resolución**

36 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
37 el resumen ejecutivo SGBDP-JDG-001-2020 de la Subgerencia General de Banca de  
38 Desarrollo y Personas, de fecha 13 de febrero del 2020, al cual se adjunta la  
39 presentación titulada ***Reporte de Patrocinios 2019***, elaborada por la Dirección de  
40 Mercadeo y Publicidad, en atención a lo acordado por la Junta Directiva General en  
41 el artículo 8.<sup>º</sup>, sesión 12.279 del 20 de agosto del 2018.

42 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Banca de Desarrollo y  
43 Personas, y Dirección de Mercadeo y Publicidad.

44 (G.V.F.)

45

46

47

## ARTÍCULO 26.<sup>º</sup>

48

49

50 El gerente general, señor Gustavo Vargas Fernández, informó del conversatorio-  
51 desayuno que organiza la Asociación Bancaria Costarricense, denominado  
52 ***Perspectivas Político-Económicas***, a celebrarse el 21 de febrero del 2020, en el

1 Hotel Park Inn, Sabana, en el que participarán, entre otros expositores, el señor  
2 Ronulfo Jiménez Rodríguez, asesor económico.

3 La directora Ruiz Delgado dijo: “Quizá alguno de los señores directores pueda y  
4 quiera participar; de lo contrario, daríamos por recibido este documento”.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada  
7 la información brindada por don Gustavo Vargas Fernández, gerente general,  
8 relativa al conversatorio desayuno que organiza la Asociación Bancaria  
9 Costarricense, denominado ***Perspectivas Político-Económicas***, a celebrarse el 21  
10 de febrero del 2020, en el Hotel Park Inn, Sabana.

11 **Comuníquese** a Gerencia General.

12 (G.V.F.)

13

14

15 A las dieciséis horas con diez minutos se levantó la sesión.

16

17

18

**PRESIDENTA**

**SECRETARIO**

---

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

---

Sr. Rodolfo González Cuadra

19